	FORMATO	FECHA APROBACIÓN: 09/07/2015
	INFORME	VERSIÓN: 006
		CÓDIGO: GE-NA-FM-041

Bogotá, 15 enero de 2016

DE : Oficina de Control Interno

PARA : Honorable Junta Directiva

ASUNTO : Informe de resultados de la Gestión OFCIN vigencia 2015.

La Oficina de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, presenta a la Honorable Junta Directiva y Gerencia General el informe RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE LA OFCIN VIGENCIA 2015, en cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) Parte 1, Título I – Capítulo IV, numeral 6.1.4.2.2.7.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno desarrolló el informe Resultados de la Gestión de la OFCIN Vigencia 2015 enfocado en los siguientes aspectos:

1. Objetivos del Sistema de Control Interno
2. Antecedentes
3. Criterios de la evaluación
4. Responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno
5. Procesos Evaluados, Resultados y Recomendaciones
6. Declaración sobre obtención de evidencia de auditoría
7. Limitaciones en el alcance del trabajo
8. Seguimiento implementación de recomendaciones formuladas
9. Principales oportunidades de mejora por proceso
10. Evaluación del Sistema de Control Interno.

Handwritten signature and date:
 S: OSpr
 Enero 15/16

1. Objetivos del Sistema de Control Interno.

La gestión desarrollada por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2015 se fundamentó en los objetivos del Sistema de Control Interno estipulados por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica jurídica (CE 029 de 2014) Parte 1 – Título I – Capítulo IV, numeral 2, a saber:

- I. Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia¹.
- II. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- III. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- IV. Aumentar la confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la organización.
- V. Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la organización.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, en cuanto al rol de "*Fomento de la Cultura de Control*" que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, y la iniciativa Estratégica "*Desempeño del proceso de auditoría y control enfocado a la mejora continua*"; la OFCIN planificó y ejecutó para la vigencia 2015 el desarrollo de cuatro (4) sensibilizaciones, así:

- Como se debe atender la visita de la Contraloría General de la República (I TRIM 2015)
- Plan de Mejoramiento por Procesos – Herramienta tecnológica Suite Visión Empresarial (II TRIM 2015)
- Principio de Autocontrol (III TRIM 2015)
- Como se debe rendir informes a la OFCIN (IV TRIM 2015)

De los anteriores se hicieron evaluaciones con el fin de verificar la transmisión y aseguramiento del conocimiento, a un número relevante de funcionarios y colaboradores de Caja Honor.

Igualmente, la Oficina de Control Interno realizó las capacitaciones a funcionarios nuevos que ingresaron a la Entidad, programadas por Talento Humano cada uno de los meses de la vigencia.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 02 de 2011 "*Por el cual se modifica el reglamento del Comité de Auditoría de la Caja Promotora de Vivienda Militar*

¹ Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.

y de Policía”, y la Parte 1 – Título I – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la SFC “Sistema de Control Interno”; la OFCIN realizó sesión ordinaria de los cuatro Comités de Auditoría Vigencia 2015, presentando en los mismos el informe de gestión de la OFCIN, así como la propuesta de Programa de Auditorías 2016, el cual fue aprobado por unanimidad por los miembros del Comité, entre otros. Adicionalmente, desarrolló dos Comités extraordinarios de acuerdo con las necesidades que se presentaron durante la vigencia.

De la misma forma, y dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 159 del 25 de abril de 2013 “*Crear y organizar el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el cual se regirá por las siguientes disposiciones: (...)*”, la Oficina de Control Interno realizó las sesiones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno Vigencia 2015, presentando en las mismas los informes de gestión correspondientes, velando por el cumplimiento de las obligaciones del citado comité para el mejoramiento del SCI.

Finalmente, la OFCIN asistió a las sesiones de Junta Directiva, comités de Riesgos, Financiero, Sostenibilidad Contable, Conciliación y de Defensa Judicial e Institucional de Desarrollo Administrativo, presentando las observaciones a que hubiera lugar.

2. Antecedentes.

La Oficina de Control Interno estructuró la gestión realizada durante la vigencia 2015 basándose los siguientes antecedentes:

- a. Las auditorias se desarrollaron considerando los resultados obtenidos en la gestión de la OFCIN de la vigencia 2014, los informes de auditoría externa de la CGR, los asuntos más significativos que requieren seguimiento y los lineamientos del Comité de Auditoría, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, Gerencia General, Planes de Mejoramiento, Mapa de Riesgos y Anticorrupción y demás ordenamientos y políticas del GSED, gobierno nacional, DAFP, Contaduría General de la Nación y Superintendencia Financiera de Colombia, así como las políticas de Gobierno Corporativo.
- b. Las auditorías se desarrollan dentro del marco normativo interno y externo aplicable.
- c. Las auditorias fueron programadas de acuerdo con el análisis de su nivel de riesgo, la reglamentación vigente, lo solicitado por parte de la administración de la Entidad y el juicio profesional del equipo auditor, de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas.

3. Criterios de la Evaluación.

La Oficina de Control Interno desarrolló las auditorías correspondientes a la vigencia 2015 de acuerdo con lo establecido en el marco legal que le rige, a saber, Ley 87 de 1993; Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995); Decreto 1537 de 2001; Ley 1474 de 2011; Decreto 1900 de 2013; Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014); y demás regulación atiente a la materia.

Así mismo, fueron fundamento permanente para el desarrollo de la gestión de la OFCIN, los referentes técnicos de las mejores prácticas de Control Interno, como son: COSO, COBIT y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, al igual que las distintas guías, manuales y pronunciamientos del departamento administrativo de la función pública alineados con las instrucciones impartidas por parte de la Oficina de Control Interno Sectorial.

Finalmente, y sin perjuicio del marco legal anteriormente referenciado, la OFCIN cuenta con el Manual de Auditoría como principal referencia para el desarrollo de las mismas, así como con los procedimientos, guías, códigos y demás documentos controlados del Sistema Integrado de Gestión.

4. Responsabilidad del Jefe de Control Interno

La responsabilidad del Jefe de la Oficina de Control Interno se circunscribe a la evaluación del Sistema de Control Interno, señalar los hallazgos y recomendaciones para su mejoramiento y dar apoyo a la Administración en la consecución de los objetivos institucionales en el contexto de su gestión, concordante con las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993, el artículo 3 del Decreto 2650 y demás normas referentes.

5. Procesos evaluados, resultados y recomendaciones.

5.1. Programa de Auditorías

En el transcurso de la vigencia 2015, la Oficina de Control Interno desarrolló **47** auditorías, **39** programadas y **8** no programadas, dando cumplimiento al 100% de lo planeado en el Cronograma de Auditorías 2015 y presentado los resultados correspondientes a la Junta Directiva y Gerencia General y los avances a la gestión en los comités de Auditoría y de Coordinación del Sistema de Control Interno, así como a los líderes de los procesos auditados.

De acuerdo a lo anterior, la OFCIN cumplió en un 120.51% el indicador "Cumplimiento cronograma de auditorías".

La Oficina de Control Interno evaluó los procesos de la Entidad, dando prioridad a los estratégicos (23 auditorías); a los procesos de apoyo se le realizaron un total de 8 auditorías, todas ellas obligatorias de acuerdo con la normatividad, y a los misionales 4, todas ellas programadas por la OFCIN con el fin de hacer énfasis en este tipo de procesos. Adicionalmente, se desarrollaron las auditorías del Sistema Integrado de Gestión ISO: 9001, la auditoría preparatoria para la implementación de ISO: 27001 y la de seguimiento al Cierre de Vigencia 2014, dirigidas a todos los tipos de procesos de la Entidad.

Auditorías desarrolladas por la OFCIN vigencia 2015 por tipo de Proceso.

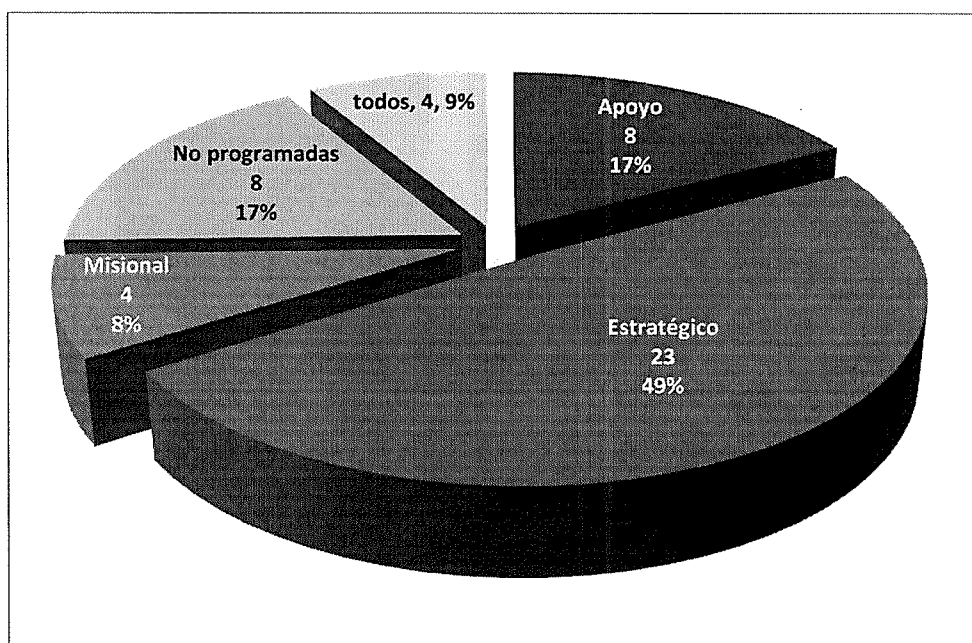


Ilustración 1. Auditorías desarrolladas por la OFCIN vigencia 2015 por tipo de proceso.

La Oficina de Control Interno dio a conocer los hallazgos con sus respectivas recomendaciones a las partes interesadas. Como constancia de lo anterior se deja a disposición los informes presentados a la Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Auditoría, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y dueños de los procesos auditados. Es de anotar que dichos informes se encuentran publicados en la página web de la Entidad, en el link <https://www.caprovimpo.gov.co/Planeacion/Paginas/Control-Interno.aspx>; lo anterior de acuerdo con la Ley 1417 de 2014 (Ley de transparencia).

5.2. Informes a Entes Externos

Así mismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1537 de 2001, la OFCIN dio cumplimiento a su rol de "Relación con entes externos", presentando un total de 46 Informes a Entes Externos programados para la vigencia 2015, entre ellos se encuentran: Presidencia de la República, Ministerio de Defensa Nacional, a la Contraloría General de la República, Grupo Social y Empresarial de la Defensa, entre otros.

Informes Entes Externos por Ente de Control OFCIN vigencia 2015

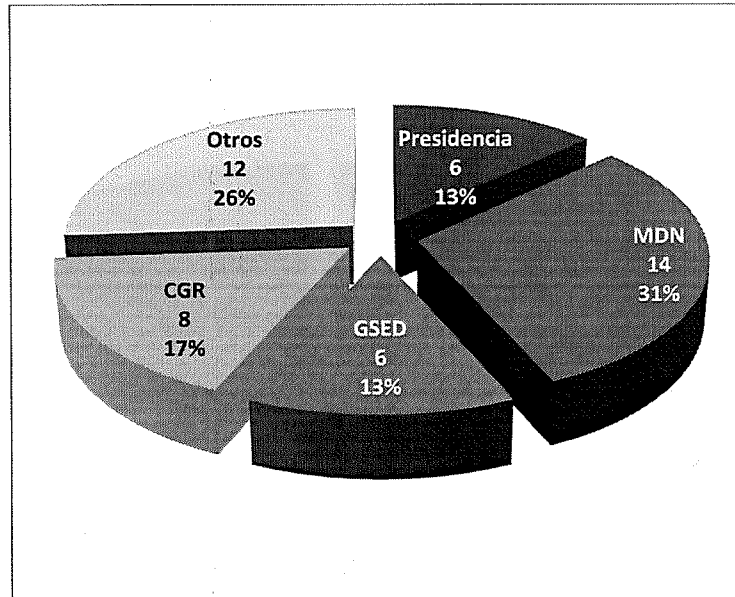


Ilustración 2. Informes Externos por Ente de Control OFCIN, vigencia 2015.

Como se observa en la gráfica 2, la OFCIN presentó informes externos en su mayoría al Ministerio de Defensa Nacional (14), Contraloría General de la República (8) y Presidencia de la República (6), entre otros.

5.3. Informes Internos

La OFCIN dio cumplimiento a la presentación de los Informes Internos que de acuerdo al marco legal correspondiente debe presentar a Junta Directiva, Informes que son Insumo para otros procesos de Caja Honor, y algunos informes que se deben publicar en la página Web de la Entidad, elaborando y reportando a la dependencia correspondiente, un total de **75** informes.

Informes Internos por destinatario. OFCIN vigencia 2015

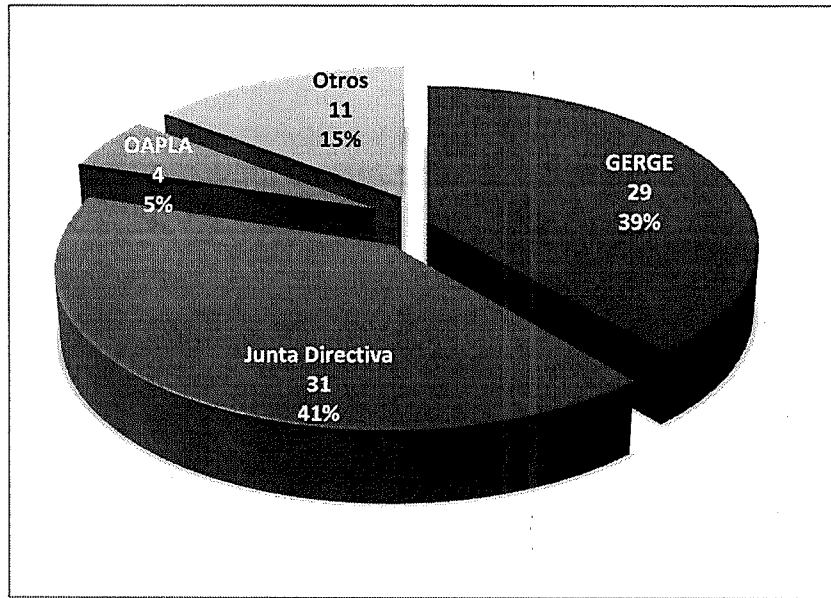


Ilustración 3. Informes Internos por destinatario. OFCIN vigencia 2015

De acuerdo con lo reflejado en la gráfica 3, la Oficina de Control Interno presentó Informes Internos principalmente destinados a la Junta Directiva (31) y Gerencia General (29) entre otros. Adicionalmente, la OFCIN mantuvo actualizada la página web de la Entidad en lo que respecta a las obligaciones del proceso de Auditoría y Control, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia).

En conclusión la OFCIN presentó con calidad y oportunidad en la vigencia 2015, 46 informes externos y 75 informes internos, para un total de 121 informes, de conformidad con el marco legal aplicable.

5.4. Auditorías del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

La Oficina de Control Interno llevó a cabo las Auditorías Internas del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, cuyas conclusiones fueron:

Auditorías Primarias:

- De acuerdo con el Plan de Auditoría, se observa que se cumplieron los objetivos propuestos en el mismo, dentro del alcance y criterios determinados.
- En las auditorías efectuadas a los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión, (sede principal y puntos de atención); se concluye que éste es adecuado, conveniente, eficaz, eficiente y efectivo.
- Se evidenció una mejora del 44% respecto a las NC presentadas en la auditoría de la vigencia anterior (2014).

- Producto de las auditorías realizadas, se identificaron oportunidades de mejora que deben ser consideradas por los diferentes procesos como parte de su mejoramiento continuo.
- Algunas de las No Conformidades encontradas, deben ser gestionadas de manera inmediata por lo líderes responsables, para garantizar el adecuado mantenimiento del SIG en el aplicativo ISOLUCIÓN y preparar la auditoria de seguimiento que se realizará entre la última semana de Junio y primera semana de Julio de 2015.

Auditorías secundarias:

- De acuerdo con el Plan de Auditoria, se observa que se cumplieron los objetivos propuestos en el mismo, dentro del alcance y criterios determinados.
- Una vez finalizadas las auditorias secundarias 2015, se concluyó en la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG.
- Se observó en el personal entrevistado, el conocimiento, entendimiento y apropiación del SIG.
- Se evidenció el cumplimiento en sus planes de acción planteados para subsanar las NC detectadas en las primarias, pasando de 16 a 10 NC que todavía tienen actividades para cumplirlas al 100%.
- La OFCIN invita a los líderes de los procesos a gestionar las actividades señaladas en el plan de acción, a fin de que la OFCIN realice seguimiento y dé la eficacia a las tareas propuestas; para que la Representante de la Dirección proceda a la verificación y cierre de las mismas.
- Producto de las auditorías realizadas, se identificaron oportunidades de mejora que deben ser consideradas por los diferentes procesos como parte de su mejoramiento continuo.
- Es recomendable para las próximas auditorías internas de la calidad, sin dejar de verificar los requisitos de control de documentos, que los auditores se enfoquen más en el Hacer y en los riesgos del proceso.
- Es recomendable para las próximas auditorías internas de la calidad, sin dejar de verificar los requisitos de control de documentos, que los auditores se enfoquen más en el Hacer y en los Riesgos del proceso.
- Se recuerda a todos los líderes de proceso, preparar la auditoria de mantenimiento que realizará ICONTEC el 21 y 22 de septiembre de 2015.

Así, para la realización de las Auditorías Internas de la Calidad, se utilizó la metodología señalada en el Anexo B, (Informativo) de la NTC - ISO 19011; por lo tanto se diseñó la Planificación, siguiendo las instrucciones señaladas en el citado anexo; tales como: entrevistas, listas de verificación, revisión de documentos, análisis de datos y registros, entre otros. La Oficina de Control Interno, una vez desarrolladas las auditorias primarias y secundarias de la calidad y de acuerdo al cronograma establecido para cada una de ellas, dio cumplimiento al procedimiento establecido para tal fin y enviando a la Gerencia General y a la representante de la dirección las mencionadas evaluaciones y de igual manera fueron publicadas en el aplicativo Isolución para el conocimiento de todo el personal de la Entidad.

El ente certificador, ICONTEC, desarrolló Auditoría del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad a la Entidad los días 22 y 23 de septiembre de 2015. Para la misma, la Entidad amplió el alcance, incluyendo la totalidad de los procesos y puntos de atención; como resultado de la auditoría, el ICONTEC no reportó ninguna no conformidad.

El ente certificador allegó a la Entidad el certificado No. SC2992-1 y GP064-1 de Gestión de Calidad y de Gestión de Calidad para Entidades de la Función Pública, en los cuales se evidencia el cambio en la marca de la Entidad, certificando a Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía - Caja Honor.

5.5. Visita Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República realizó la visita a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, para lo cual fijo como responsable al Doctor Luis Guillermo Hernández Ochoa y conformó un equipo integrado por Luis Alberto Caicedo Urbano, Fernando Urrea Bonilla y Edilia Pinzón Martínez. Entre los meses de febrero y junio de 2015 realizó auditoría a la vigencia 2014.

La Oficina de Control Interno, de acuerdo con su rol dispuesto en el marco legal, cumplió una función de intermediario entre la administración de la Entidad y la comisión de la CGR, gestionando la entrega a la misma de los documentos y evidencias solicitados en desarrollo de la auditoría.

Para el desarrollo de la actividad anteriormente descrita, la OFCIN dispuso un reparto interno de acuerdo con la dependencia de la Entidad responsable de la información solicitada por la CGR, verificando cada una de las entregas por parte de la misma en cuanto a los requerimientos de gestión documental y la concordancia con la solicitud. Así, la OFCIN cumplió exitosamente con su rol en el desarrollo de la auditoría de la Contraloría General de la República.

Igualmente, es de resaltar el resultado obtenido por la Entidad, que se resume en el siguiente aparte del Informe final de Auditoría de la CGR a la vigencia 2014:

*“La auditoría a la que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance: La Evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que fueron verificadas y calificadas por el equipo auditor de conformidad con los procedimientos establecidos en la Guía de Auditoría de la CGR, teniendo en cuenta los principios de la gestión fiscal basados en la eficiencia, la economía y la eficacia, obteniéndose una **calificación final de gestión ponderada de 95,185 que la ubica en el rango Favorable**²”.*

² Negrilla y subrayado fuera de texto

Se destaca que la Entidad obtuvo una calificación de **95.10%** en el componente Sistema de Control Interno, equivalente a un puntaje de **1.098**, que indica que cuenta con un Sistema de Control Interno **Eficiente**.

Igualmente, y de acuerdo con el numeral 2.2 del Informe final de Auditoría de la CGR, la Contraloría General de la República feneció la cuenta de la Entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2014.

5.6. Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – Contraloría General de la República – Vigencia 2014.

La OFCIN llevó a cabo el seguimiento permanente al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, correspondiente a la auditoría desarrollada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2014, cuya última fecha de avance de cumplimiento es el 06 de mayo de 2016. El reporte y cumplimiento del mismo expuesto de manera permanente al GSED, Junta Directiva, Comité de Auditoría, Gerencia General, Comité de Coordinación del SCI y demás responsables de subsanar de fondo y estructuralmente las observaciones dejadas por el ente de control.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento al cronograma de Informes internos y externos de la vigencia 2015, alineado con el Plan de Acción del proceso, presentó dos Informes Ejecutivos de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, dejado por la Contraloría General de la República, a la vigencia auditada 2014, en donde se realizó una evaluación independiente y objetiva dentro del rol de acompañamiento, seguimiento y reporte de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1537 de 2001 en cuanto al rol de relacionamiento con ente externos, la Circular Permanente 23 de 2011 del Ministerio de Defensa Nacional y demás normatividad relacionada.

La OFCIN generó en su informe las siguientes conclusiones:

- ✓ El Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR – Vigencia 2014 a la fecha del 23 de diciembre de 2015 reportó un cumplimiento total del 86%.
- ✓ Las 2 metas en estado de incumplimiento y pendiente de ejecutar al 100%, se encuentran a cargo de la SUAOP, equivalente al 7% del total de las 28 metas suscritas del PM.
- ✓ La Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento, monitoreo y control de las 2 metas que están vencidas y las 2 metas que se encuentran en desarrollo, de las cuales 1 meta es responsabilidad de la OAJUR con vencimiento enero de 2016 y la otra a cargo de la SUADM con vencimiento en mayo de 2016.

Informe Plan de Mejoramiento Institucional – CGR – Vigencia 2014 a corte 23 de diciembre de 2015

CAJA HONOR																				
Estado de cumplimiento de las Metas del PMI – CGR – 2014.																				
Corte: 23 de Diciembre de 2015																				
N°	Dependencia	Hallazgos	2015						2016						Total Metas	Incumplió	Cumplió	En Desarrollo	Total Metas	
			8	9	10	11	12	1	2	3	4	5								
1	SUVIP	1				1														
2					1															
1					1															
2	TOTALSUVIP	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
1					1															
2					1															
1	SUAOP	5A				1														
1					1															
2					1															
1	TOTALSUAOP	3	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
2					1															
3					1															
1	SUFIN	5B																		
2					1															
3					1															
4	TOTALSUFIN	7				1														
1					1															
2					1															
3	TOTALSUADM	8				1														
1					1															
2					1															
1	TOTALSUADM	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
2					1															
3					1															
1	OAPLA	3	1																	
2					1															
1					1															
1	TOTALOAPLA	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
2					1															
10					1															
1	OAJUR	11	1																	
2					1															
3					1															
3	TOTALOAJUR	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
4					1															
1					1															
1	TOTALOAJUR	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
2					1															
4					1															
CONSOLIDADO																				
Hallazgos		8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	Total Metas		Incumplió	Cumplió	En Desarrollo	Total Metas			
11		5	1	5	12	0	1	1	0	0	1	5	28	7%	86%	7%	100%			

Tabla 1. Estado PMI - CGR vigencia 2014. Corte 23 DIC 2015

Finalmente, en la Tabla 2 se observan los resultados de las auditorías desarrolladas por la CGR a las vigencias 2011, 2013 y 2014, evidenciando una progresiva disminución en el número de hallazgos en los informes.

Evolución de resultados de las auditorías realizadas por la CGR a Caja Honor. 2011-2014

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA AUDITADA 2011	VIGENCIA AUDITADA 2013	VIGENCIA AUDITADA 2014
CUENTA VIGENCIA FISCAL	NO FENECE	FENECIMIENTO	FENECIMIENTO
OPINION ESTADOS FINANCIEROS	CON SALVEDADES	SIN SALVEDAD	SIN SALVEDAD
CALIFICACIÓN FINAL PONDERADA	78.9	91.402	95,185
RANGO	DESFAVORABLE	FAVORABLE	FAVORABLE
CUMPLIMIENTO PMI	76,64%	99%	98%
HALLAZGOS POR VIGENCIA	62	13	8

Tabla 2. Evolución de resultados de las auditorías realizadas por la CGR a Caja Honor. 2011-2014.

5.7. Seguimiento implementación Normas Internacionales de información Financiera – NIIF.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento a lo establecido en la Circular CIR2014-296 del 28 de agosto de 2014 expedida por el GSED, así como la CE 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, desarrolló a lo largo de la vigencia 2015 el seguimiento a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, presentando de manera mensual informe del mismo al GSED y la Junta Directiva de la Entidad, evidenciando el cumplimiento del cronograma establecido por la Contaduría General de la Nación para las entidades especiales en la Resolución 743 de 2013.

6. Declaración sobre obtención de evidencia de auditoría.

Los informes de Auditoría producto de las evaluaciones efectuadas a los procesos de la Entidad por parte de la OFCIN, y que fueron presentados a la Junta Directiva, Comité de Auditoría, Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, Gerencia General y Líderes de Grupo, se sustentan en la evidencia de auditoría suficiente y competente, de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, a través de indagaciones, observaciones e inspecciones a que hubo lugar.

7. Limitaciones en el alcance del trabajo.

En desarrollo de las diferentes auditorías efectuadas a los procesos de la Entidad, y de acuerdo con los procedimientos de auditoría aplicados, la Oficina de Control Interno no tuvo limitación en el alcance de su trabajo; por lo tanto la información objeto de análisis y evaluación fue puesta a disposición y esta fue administrada con absoluta responsabilidad y reserva por parte del equipo de auditoría.

8. Seguimiento implementación de recomendaciones formuladas

La Oficina de Control Interno culminó durante la vigencia 2015 con la implementación del aplicativo Suite Visión Empresarial – Modulo Planes, para el seguimiento a los Planes de mejoramiento por Proceso. Se llevó a cabo el cargue de los PMP´s con sus respectivos avances y seguimiento. Se capacitó a los procesos en el uso de la herramienta tecnológica y actualmente se realiza el 100% de la gestión a través de la misma.

Así, en cumplimiento a lo programado en el Cronograma de informes Internos y a Entes Externos, la OFCIN entregó a la Gerencia General el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Proceso con corte 10 de diciembre de 2015. En el mismo se concluyó:

- 8.1. La Oficina de Control Interno realiza el seguimiento a 70 planes de mejoramiento por procesos, a través del aplicativo Suite Visión Empresarial, módulo Planes y con corte al 10 de diciembre de 2015, se encuentran de la siguiente forma:

✓ Estado finalizado 24 que corresponden al 39%;

- ✓ Estado vencidos en desarrollo 12, equivalentes al 19%,
- ✓ Estado en desarrollo normal 16, equivalente al 26%
- ✓ Estado nuevo 10 nuevos, equivalente al 16%; como se puede observar en el siguiente cuadro:

Estado Planes de Mejoramiento por Proceso cargados en SVE – Modulo Planes

Proceso	Total	Vencidos en desarrollo	Nuevos	En desarrollo	finalizados	total por finalizar
Administración de Cuentas	3	0	0	3	0	3
Gestión Contratación	5	0	1	1	3	2
Gestión de Comunicaciones	1	0	0	0	1	0
Gestión de Finanzas	1	0	1	0	0	1
Gestión de Vivienda y Mercadeo	5	0	1	0	4	1
Gestión del Riesgo	15	0	1	6	8	7
Gestión SAC	5	0	0	4	1	4
Gestión Trámite	5	1	1	3	0	5
Gestión Disciplinaria	1	0	0	1	0	1
Gestión Documental	3	0	1	0	2	1
Gestión Estratégica	4	0	0	1	3	1
Gestión Informática	11	7	0	1	3	8
Gestión Jurídica	4	0	0	3	1	3
Gestión Talento Humano	3	0	1	1	1	2
Servicios Administrativos	4	1	0	0	3	1
Totales	70	9	7	24	30	40

Tabla 3. Estado Planes de Mejoramiento por Proceso cargados en SVE – Modulo Planes.

Una vez sustraídos los 30 PMP's en estado finalizados con corte 10 de diciembre de 2015, la OFCIN realiza seguimiento a 40 planes de Mejoramiento por Procesos que se encuentran en estado nuevo, en desarrollo y vencidos, y que en su valor relativo corresponde al 57.14% del total de planes cargados en el aplicativo Suite Visión empresarial, módulo Planes.

- 8.2. Los 70 Planes de Mejoramiento por Proceso que a diciembre 10 de 2015 se encuentran registrados en el aplicativo se clasifican de la siguiente manera:

Estado PMP corte 10 de diciembre de 2015

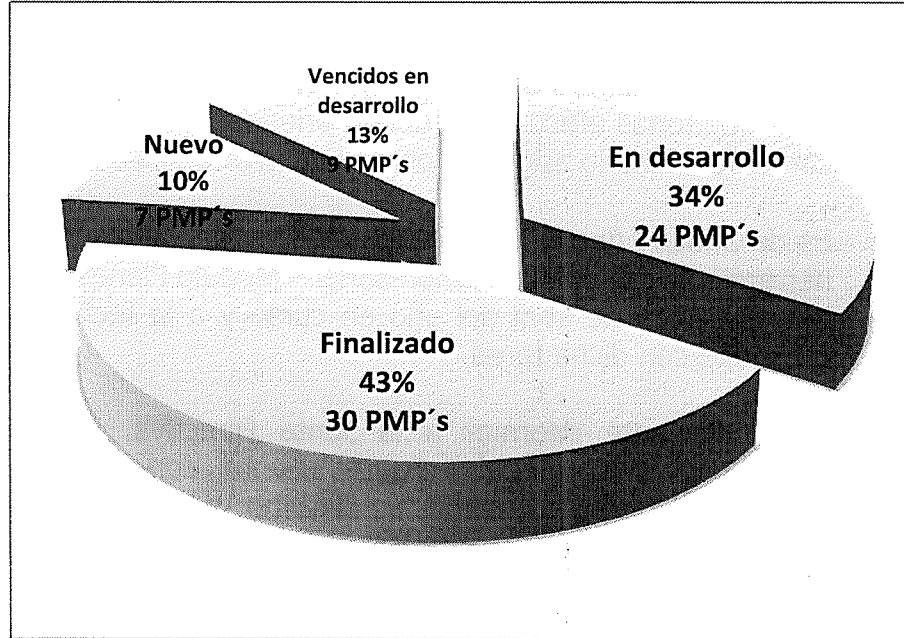


Ilustración 4. Estado PMP corte 10 de diciembre de 2015

Los PMP's clasificados como nuevos, son aquellos cargados en el aplicativo por la Oficina de Control Interno, que a la fecha están en proceso de cargue por parte del proceso responsable, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Gerencia General.

8.3. Planes de Mejoramiento por Proceso – Totales y vencidos.

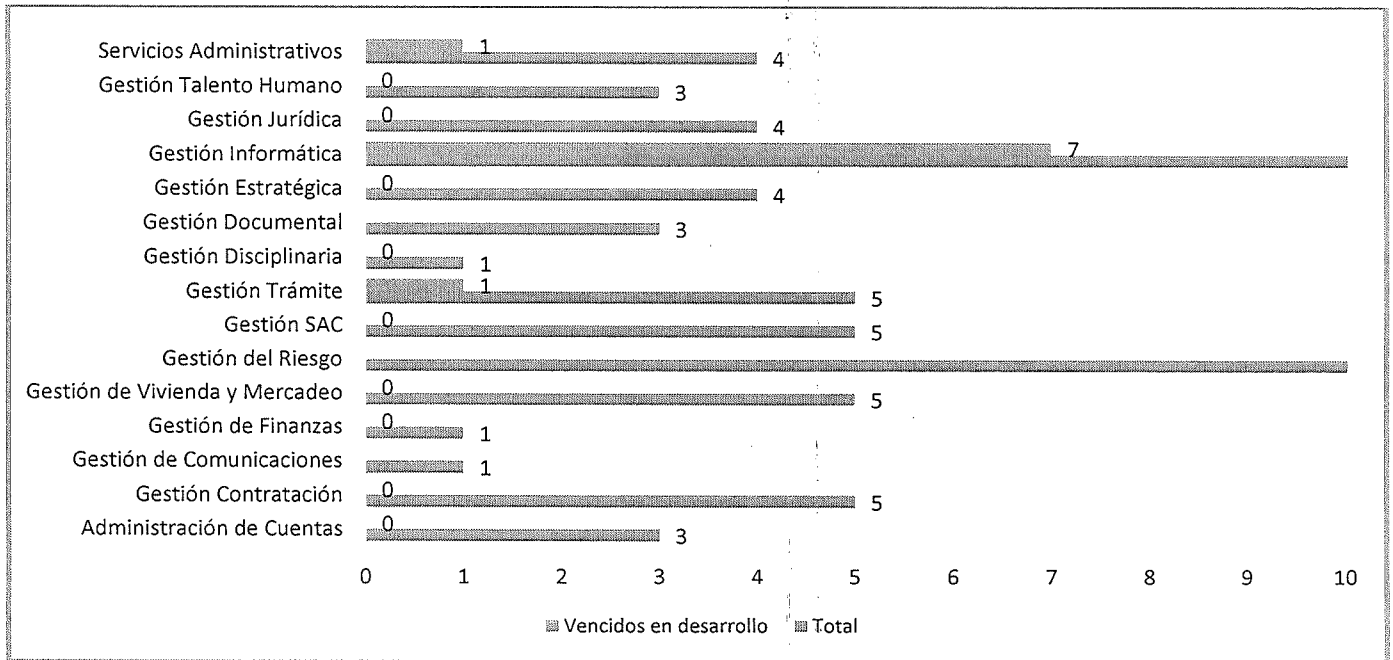


Ilustración 5. PMP's por proceso - Totales y Vencidos

- 8.3.1. Respecto a los PMP´s a cargo del proceso de Gestión Informática, se observa un total de 11, de los cuales se tienen 7 vencidos en desarrollo. La OFCIN se encuentra en proceso de revisión de las oportunidades de mejora a las auditorias efectuadas, dando prioridad a las vencidas conjuntamente con el funcionario asignado por la OAINF.
- 8.3.2. Es de anotar, que el cargue del total de los Planes de Mejoramiento a la herramienta Suite Visión Empresarial – Modulo Planes, se ha llevado a cabo desde el mes de abril del año en curso y a la fecha se han cumplido a cabalidad con dicha tarea.
- 8.3.3. Es conveniente informar a la Junta Directiva, que esta herramienta tecnológica SVE modulo planes cuenta con alarmas de fechas de vencimiento creadas como mecanismo de autocontrol por parte los responsables de gestionar las tareas, las cuales son notificadas por correo electrónico de forma automática recordando permanentemente las fechas de su cumplimiento, así mismo la herramienta facilita ver el estado actual de su plan de mejoramiento.

9. Principales oportunidades de mejora por proceso

Oportunidad de Mejora	Proceso	Tipo de Proceso
Con el fin de mitigar la ocurrencia de los riesgos "R-016 Asesoramiento deficiente a clientes y R-017 fallas en la Gestión del trámite" La Oficina de Control Interno recomienda al Proceso Gestión del Trámite fortalecer los mecanismos de prevención frente a la generación de inconsistencias en los trámites radicados por los afiliados.	Gestión del Trámite	Misional
Con el fin de fortalecer la política de austeridad en el gasto publico La Oficina de Control Interno recomienda al Proceso Gestión del trámite, Grupo de Verificación y seguridad documental conjuntamente con la Oficina Asesora de informática, evaluar la viabilidad de sistematizar el formato GT-NA-FM-007 "conocimiento del cliente / afiliados o beneficiarios".	Gestión del Trámite	Misional
Con el fin de mitigar la ocurrencia del riesgo R006 "deficiencias en trámite de embargos y desembargos:" La Oficina de Control Interno recomienda al Área de Operaciones determinar la viabilidad de identificar la causa raíz y el por qué se presentó esa no conformidad a fin de diseñar, implementar y registrar en ISOLUCION las causas reales que generaron el incumplimiento en el indicador "oportunidad de requerimientos judiciales", durante el II trimestre de 2015, así mismo, diseñar las acciones que subsanen efectivamente las desviaciones identificadas en el análisis de causas, con el fin de que esta situación no se vuelva a presentar	Administración de Cuentas	Misional

Oportunidad de Mejora	Proceso	Tipo de Proceso
Con el fin de mitigar la ocurrencia del riesgo R003 " <i>deficiencias en la ejecución de órdenes de clientes</i> " La Oficina de Control Interno recomienda al Área de Operaciones fortalecer el seguimiento y control del informe semanal de desbloques, diseñando un mecanismo que permita cotejar los memorandos u oficios allegados al Área de Operaciones para desbloqueo de cuentas individuales Vs los desbloques efectivos realizados en el aplicativo GA2, con el fin de que exista un control dual.	Administración de Cuentas	Misional
Con el fin de mitigar la ocurrencia del riesgo R005 " <i>funcionamiento inadecuado de los sistemas de información</i> " La Oficina de Control Interno recomienda al Área de Operaciones diseñar e implementar un mecanismo que valide y no permita diferencias entre el cotejo de los movimientos y los saldos de GA2 que son enviados al grupo de contabilidad para la respectiva conciliación mensual.	Administración de Cuentas	Misional
La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema de Riesgo Operativo – SARO, numeral 10.4 " <i>Metodología para la identificación de los riesgos</i> ", específicamente lo concerniente a la Reunión Grupo de Expertos establecida en el numeral 10.4.4.	Gestión del Riesgo	Estratégico
La Oficina de Control Interno recomienda a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, implementar el procedimiento o herramienta que considere adecuada, que permita tener un permanente conocimiento del mercado de las constructoras, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.2.1.1.7 del Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos Y financiación del Terrorismo – SARLAFT.	Gestión del Riesgo	Estratégico
La Oficina de Control Interno recomienda a la OAJUR realizar periódicamente actualizaciones de los tramites surtidos en cada uno de los expedientes que se tramitan, para conocer oportunamente qué actuaciones y trámites procesales se han desarrollado, teniendo en cuenta que no todos los despachos judiciales mantienen actualizado la información procesal en la plataforma de la Rama Judicial de Colombia.	Gestión Jurídica	Estratégico
La Oficina de Control Interno de CAJA HONOR recomienda a la OAJUR, iniciar acciones administrativas que tiendan a la recuperación del expediente contentivo de la acción de Repetición 7300133330520120019000 en contra de RICARDO SANDINO OLIER y MARCELINO CORDERO PINILLA, que se tramita en el Juzgado 5 Administrativo del Circuito de Ibagué, para que el trámite procesal no tenga retrasos injustificados sino que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía ejerza diligencia en las labores de reconstrucción y/o recuperación del mencionado expediente	Gestión Jurídica	Estratégico
Con el fin de mitigar el riesgo de no poder identificar el usuario que hace operaciones inusuales en GA2. La OFCIN recomienda fortalecer el módulo de seguridad para el sistema de información GA2, en sus dos fases. Primero crear campo usuario en las tablas de movimientos y hacer módulo de reportes para que los usuarios puedan generar información de movimientos con usuario.	Gestión Informática	Estratégico

Oportunidad de Mejora	Proceso	Tipo de Proceso
Con el fin de mitigar la ocurrencia del riesgo de acceso a información sensible por funcionarios no autorizados, la OFCIN recomienda a la OAINF implementar controles para dar cumplimiento del numeral 8.5.8 del manual de seguridad de la información V3 <i>“Para CAJA HONOR es una prioridad delimitar el personal que tenga acceso a información de CAJA HONOR, por lo cual ha limitado el acceso de usuarios de aplicaciones computarizadas únicamente a los funcionarios y demás personal tanto interno como externo que tengan que ver directamente con sus responsabilidades y funciones a cargo, debido a que la información puede ser sensible o tener un carácter confidencial. Así mismo se cuenta con restricción de acceso a las instalaciones donde dicha información se encuentra guardada, garantizando así la confidencialidad e integridad de la información”</i> .	Gestión Informática	Estratégico
Respecto a la divulgación de los códigos tanto de Ética y Conducta como el de Buen Gobierno, se evidencian en el sistema Isolución para consulta de todos los funcionarios y colaboradores de Caja Honor, sin embargo respecto a lo establecido en el mismo Código de ética y Conducta, es necesario que el proceso de Talento humano junto con la Oficina Asesora de Riesgo deje el registro y la trazabilidad de las sensibilizaciones desarrolladas al interior de las dependencias y realizar las actividades pertinentes para mantener la cultura de interiorización del Código de Ética y Conducta y el de buen Gobierno, en acompañamiento del Comité Institucional de desarrollo Administrativo y Comité Laboral	Gestión Talento Humano	De apoyo

Tabla 4. Principales oportunidades de mejora por proceso

10. Evaluación del Sistema de Control Interno

El control interno de la Entidad, durante la vigencia de 2015, se desarrolló bajo la aplicación de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, determinados en el Modelo Estándar de Control Interno MECI y ajustados según los preceptos normativos de la Parte 1 – Título I – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) e instrumentados mediante el Código de Ética y Conducta de la Entidad.

La OFCIN emite un informe pormenorizado de la evaluación del SCI, el cual comprende los siguientes módulos con sus respectivos componentes:

I. Módulo de Planeación y Gestión:

- ✓ Talento Humano
- ✓ Direccionamiento Estratégico
- ✓ Administración del Riesgo

II. Módulo de Evaluación y Seguimiento:

- ✓ Autoevaluación Institucional
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Planes de Mejoramiento

III. Eje transversal de Información y Comunicación.

10.1. Calificación DAFP al sistema de Control Interno de Caja Honor

Adicionalmente, es de resaltar la calificación del Sistema de Control interno CAJA HONOR por el Departamento Administrativo de la Función Pública de **"97.2%. Sobresaliente"**, obtenida para la vigencia 2015.

10.2. Conclusión de la evaluación.

Como resultado de ésta evaluación la OFCIN concluye que el estado general del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, tiene adecuadamente estructurados los módulos con sus componentes, consolidados al interior de la organización.

La Gerencia General como política permanente continúa promoviendo, impulsando y motivando todas las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente del Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Sistema de Gestión de la Calidad.

En los anteriores términos la OFCIN da cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.1.4.2.2.7.12 de la Parte 1 – Título I – Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (CE 029 de 2014) de la SFC, y otras disposiciones legales que sean complementarias, dentro del proceso de mejoramiento continuo y en particular del fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA MORA CORREA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO


Proyectó y elaboró
Ing. Marco Gallo Espinosa
Auditor OFCIN



Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
"Edificamos sueños con el corazón"



GE-NA-FM-041_V6_09/07/2015

